## MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



# Resolución Directoral Nº 570 -2012-AG-PSI

Lima, 2 6 NOV. 2012

#### VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, para sus actividades del mes de noviembre de 2012;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando Nº 1906-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 21 de noviembre de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de noviembre de 2012, para llevar a cabo el Taller denominado "Estrategias de Intervención de Riego Tecnificado en Sierra", indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT, proponiendo al responsable de su manejo, adjunta el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado y señala que para tal efecto se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000113;

Que, de autos se advierte que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario Nº000000113, con el cual se garantiza la existencia e crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;







Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG:

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 31,000.00 (Treinta y Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el Programa de Riego Tecnificado -PRT, correspondiente al mes de noviembre de 2012, para llevar a cabo el Taller denominado "Estrategias de Intervención de Riego Tecnificado en Sierra", de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado - PRT

RESPONSABLE	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
Patricia Gutiérrez Gutiérrez	Técnico en Riego Tecnificado	40604379	PRT-Sede Central	31,000.00

Artículo Segundo.- La responsable, referida en el artículo anterior, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.









